

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00508 00

Vencido en silencio el termino dispuesto en el artículo 312 del C.G.P., y teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito visible a folios 129 al 132 del expediente digital, por parte del apoderado de los ejecutados, y como quiera que se encuentra ajustado a derecho la transición celebrada por los extremos en litigio el pasado 17 de noviembre de 2023, el Despacho dispone:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de FUNDACIÓN CODERISE - EN LIQUIDACIÓN contra EDWARD ARMANDO ORTIZ BELTRÁN y FABIOLA BELTRÁN ROMERO por **TRANSACCIÓN** de la obligación librada mediante mandamiento de pago del 17 de agosto de 2022 (pagare del 5 de junio de 2019).

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

TERCERO: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega al extremo ejecutado de los documentos que fueron objeto de este proceso (pagare del 5 de junio de 2019)

CUARTO: **ARCHIVAR** el expediente, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19ca635533808bcabc283155aafd4556867e8367530952fe6a5a9a388cf7087**

Documento generado en 12/02/2024 03:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>